

•Edificio de la Suprema Corte de Justicia, puerta principal, hoja derecha, faja inferior, recuadro central apaisado, con el México moderno e institucional (63 x 33 cm).....	280
•Suprema Corte de Justicia, sala de los Pasos Perdidos, muro norte, fresco de José Clemente Orozco: “La Justicia”	282
•Suprema Corte de Justicia, sala de los Pasos Perdidos, muro sur, fresco de José Clemente Orozco: “La Justicia”	284
•Suprema Corte de Justicia, sala de los Pasos Perdidos, muro poniente, fresco de José Clemente Orozco: “La lucha de los trabajadores”, 1941	285
•Edificio de la Suprema Corte de Justicia, salón de audiencias del tribunal pleno, vista parcial	286
•Edificio de la Suprema Corte de Justicia, sala del antepiano, vista parcial	288
•Nuevo palacio de los tribunales federales en la zona de San Lázaro, México, Distrito Federal	290
•Perspectiva del conjunto de edificios de los tribunales de justicia del fuero común del Distrito Federal en la colonia de los Doctores, ciudad de México	294
•Palacio de Justicia del Distrito Federal, torre norte, perspectiva de la fachada que mira hacia la calle de Claudio Bernard, esquina con la avenida Niños Héroes, colonia Doctores	296

EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PUERTA PRINCIPAL, HOJA DERECHA, FAJA INFERIOR, RECUADRO CENTRAL APAISADO, CON EL MÉXICO MODERNO E INSTITUCIONAL (63 x 33 cm)

Este panel muestra la escena donde la Patria, amorosamente hermana y ampara a sus diversos hijos; a su derecha se halla un campesino, y junto a ella, cobijándose bajo su manto, un revolucionario aún con sus armas en la mano; a su izquierda un obrero; está provisto de un gran marro y, recostada junto a ella, una mujer con su niño en brazos que esperan su protección; la yunta de bueyes abriendo surcos en la tierra y la planta de maíz representan la riqueza agrícola del país; las grandes chimeneas, rueda dentada, etcétera, la industrialización del mismo. Después de la lucha armada de la Revolución Mexicana, comenzó a fincarse con ideas nuevas en todos los ámbitos el México actual, que frente al ya próximo siglo XXI, continúa transformándose conforme a las exigencias de los tiempos que vienen, y el Derecho que es dinámico, se adelanta ya para ello.

Recuadro vertical, lateral izquierdo (47.5 x 15 cm)

Una hoz sobre una espiga de trigo que brota del tallo de la gramínea, representa que sólo mediante el trabajo constante y sin desmayar se logran los cereales, los frutos y todos aquellos alimentos que sustentan la vida humana.

Recuadro vertical, lateral derecho (47.5 x 15 cm)

Un marro sobre un libro; su simbolismo es ambivalente. La Carta Política de 1917 en su artículo 123, título sexto, Del Trabajo y de la Previsión Social, estableció las bases fundamentales para que el Congreso Federal legislara en materia laboral, inaugurando así, mundialmente, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Conforme al apartado letra A de dicho precepto, el Congreso de la Unión expidió la Ley Federal del Trabajo, y de acuerdo a su apartado letra B, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. El otro significado del panel en comentario, es que resultan indispensables para

satisfacer los requerimientos sociales, tanto el trabajo físico como el intelectual, los cuales deben armonizar y concordar.

Todos estos recuadros de la puerta de bronce, fueron esculpidos por el maestro Ernesto Tamariz Galicia.



*SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SALA DE LOS PASOS
PERDIDOS, MURO NORTE, FRESCO DE JOSÉ CLEMENTE
OROZCO: "LA JUSTICIA"*

Este notable pintor jalisciense, nacido en 1883 y que falleció en 1949, realizó cuatro grandes pinturas murales en dicha sala, ubicada en la planta principal del edificio, en el año de 1941.

En el muro oriente están las alegorías relativas a las riquezas nacionales, que el ilustre maestro universitario Justino Fernández describe magistralmente, como también lo hace con los otros frescos en su obra *José Clemente Orozco, forma e idea*, y a quien seguiremos en su descripción, pero en el zócalo de piedra, abajo de dicho muro oriente, se encuentra cincelado el pensamiento filosófico del poeta Horacio, que resume el espíritu y norma de conducta que deben seguir tanto los funcionarios como el pueblo: "*SUPREMAE LEGIS SERVI SUMUS UT LIBERI ESSE POSSIMUS*" ("Siervos somos de la Ley Suprema, para poder ser libres").

Pintura en el muro norte:

De ésta y las otras tres pinturas alusivas a la Justicia, Justino Fernández manifiesta:

Así las riquezas nacionales y la conciencia; los obreros luchando por sus derechos; la Justicia metafísica fulminando a los malvados y la justicia de los hombres, henchida de aquélla, castigándolos, son los temas que llenan los tableros que Orozco pintó en la Suprema Corte. Anotaremos tan sólo que, como ya hemos observado, las riquezas materiales en manos de Orozco se vuelven muerte, cosa inanimada y despreciable; que el movimiento de la lucha proletaria lleva en las entrañas al chimpancé o, mejor dicho, una obnubilada conciencia y que la única justicia valedera, es la que viene de lo alto, o la que esta transida de ella a despecho de todas las leyes acumuladas por los hombres y de los monumentos levantados con falsedad a su memoria.



*SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SALA DE LOS PASOS
PERDIDOS, MURO SUR, FRESCO DE JOSÉ CLEMENTE
OROZCO: "LA JUSTICIA", 1941*

*L*a explicación relativa a esta lámina está contenida en la anterior.



*SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SALA DE LOS PASOS
PERDIDOS, MURO PONIENTE, FRESCO DE JOSÉ CLEMENTE
OROZCO: "LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES", 1941*

*L*a explicación relativa a esta lámina está contenida en las páginas anteriores.



EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SALÓN DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL PLENO, VISTA PARCIAL

Este sobrio y solemne recinto, sito en la planta principal, es el de mayor importancia del edificio pues en él se reúnen tanto en sesiones públicas como solamente en las de trabajo interno los señores ministros numerarios, que son veinte, cinco por cada una de las cuatro salas, más el presidente del Alto Tribunal, y en esta forma integran el Pleno del mismo; los cinco ministros supernumerarios de la Sala Auxiliar, no forman parte del Pleno, solamente cuando substituyen a los numerarios. El gran salón tiene veinte cómodos siales, adecuadamente colocados, diez a cada lado de ese perímetro reservado, e instalados en dos niveles, detrás de alargadas mesas hechas *ad-hoc* y hacia el muro del fondo; al centro, sobre un estrado más elevado, se halla el escritorio del presidente, ya que en su persona recae la investidura de máxima jerarquía y es la cabeza del Poder Judicial Federal; sobre el piso y en dicha área, destinada únicamente para las funciones propias del Alto Tribunal, se encuentran las mesas de trabajo del secretario correspondiente y de los empleados; la amplia sala, de planta rectangular, tiene 131 butacas en la zona del público, distribuidas en tres alas con siete hileras de asientos cada una. Al centro del muro poniente del salón, atrás del estrado del presidente y sobre un elegante lambrín o vistoso tablero de madera que cubre la parte inferior de dicha pared, hay un cuadro al óleo de don Benito Juárez y a su derecha, en grandes letras doradas, su aforismo: “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, y a su izquierda el pensamiento de don Vicente Guerrero: “LA PATRIA ES PRIMERO”.

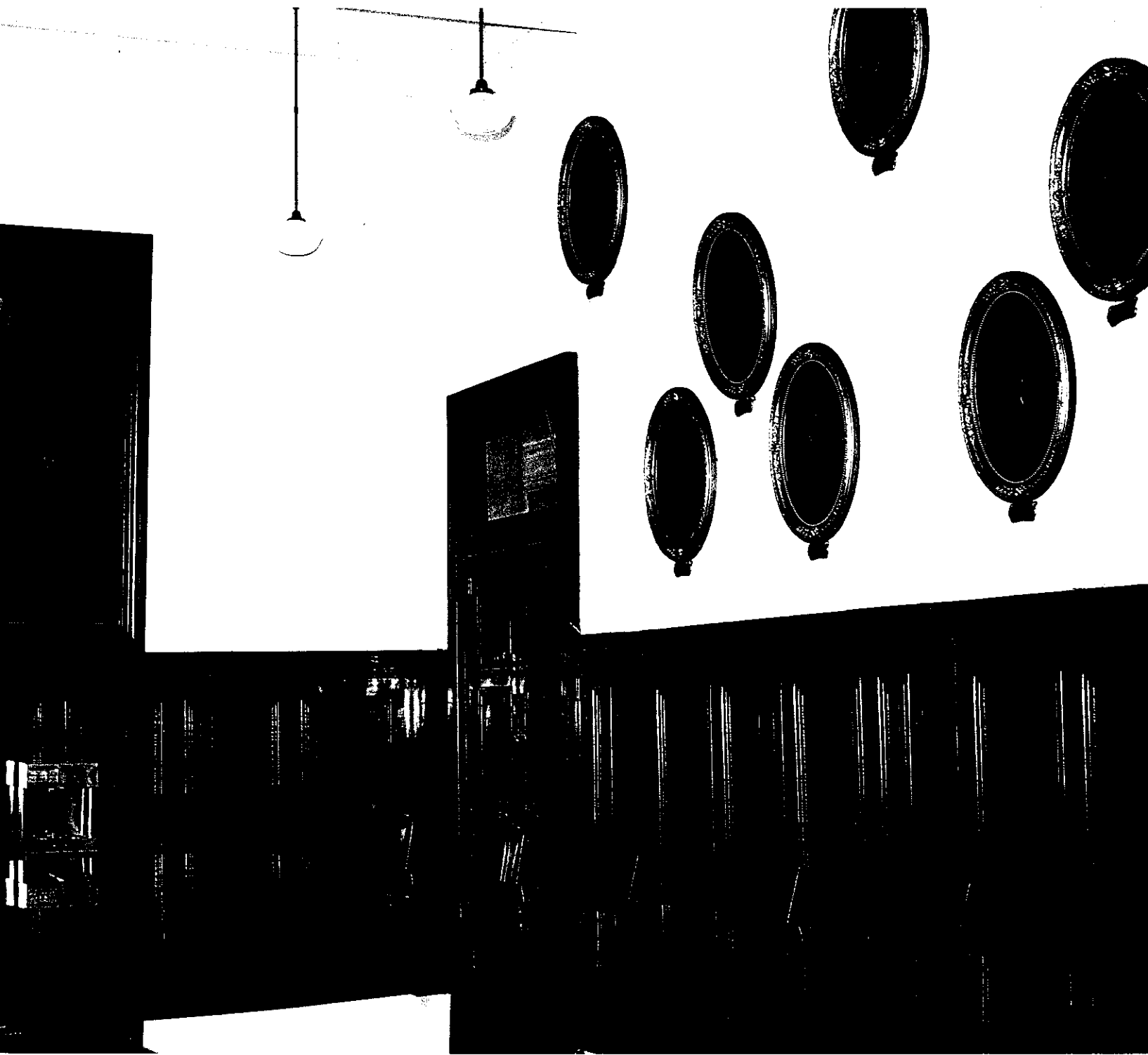
EL RESPETO AL
DERECHO AJENO
ES LA PAZ



*EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
SALA DEL ANTEPLENO, VISTA PARCIAL*

Contigua al gran Salón del Tribunal Pleno y comunicada con él por una discreta puerta, se encuentra esta alargada sala llamada del Antep pleno, y en la cual se reúnen los ministros informalmente. Sus muros también presentan un lambrín de madera, exornado con tableros, y en el paramento sur luce un óleo del caudillo e iniciador de la gesta de independencia, el señor cura don Miguel Hidalgo, quien viste el tradicional atuendo con el cual se le conoce y está de pie, en actitud de manifestar sus ideas y muestra con su mano diestra un documento relativo, que está sobre la mesa, atrás se ve un cuadro con la Virgen de Guadalupe, símbolo de la insurgencia. En el muro poniente de esta sala se encuentran dentro de marcos dorados y ovalados, muy buenos retratos al óleo de algunos presidentes del Alto Tribunal durante el siglo pasado; al centro tiene una gran mesa de consejo, ligeramente ovalada y confortables sillones; el recinto es elegante y acogedor.





NUEVO PALACIO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA ZONA DE SAN LÁZARO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Múltiple y accidentado en ocasiones, a través de los años, ha sido el peregrinaje de los tribunales colegiados, unitarios y juzgados de Distrito, del Primer Circuito, correspondiente al Distrito Federal; también lo fue para la misma Suprema Corte de Justicia, hasta encontrar su asiento definitivo en su magnífico edificio actual de Pino Suárez 2, esquina Corregidora, en el corazón del Centro Histórico de esta capital; algunos otros tribunales federales acompañaron en su peregrinar a la Suprema Corte, que residió generalmente en el Palacio Nacional desde 1825, con la interrupción de la invasión norteamericana que la hizo ir a la ciudad de Querétaro en 1847 y 1848, hasta 1853, en que Santa Anna la obligó a mudarse al edificio contiguo de la vieja Casa de Moneda, donde escasamente permaneció año y medio o dos, volviendo a Palacio Nacional, el cual abandonó siguiendo a don Benito Juárez a San Luis Potosí, en 1863, ciudad que tuvo que dejar por haber sido la época de la intervención francesa.

Al triunfo de las armas liberales volvió la Suprema Corte, en 1867, al Palacio Nacional en la Ciudad de México, pero por las reformas del presidente de la República al ramo judicial, la Suprema Corte y sus tribunales, se trasladaron al ex claustro de monjas de La Enseñanza, ubicado en la calle de Donceles 104, contiguo al Palacio de Justicia; para los tribunales del Distrito Federal, en Donceles 100. En dicho ex claustro permanecieron la Corte y sus tribunales federales desde 1868 hasta 1906, en que don Porfirio Díaz dispuso su cambio a una casa adecuadamente restaurada en la Avenida Juárez 5, frente a la Alameda Central, esquina con Revillagigedo y adonde, entre las vicisitudes de la Revolución y luego de haber sido ya restablecida por don Venustiano Carranza, estuvo hasta 1920, en que nuevamente se mudó, esta vez a una mansión que fue de José Ives Limantour, en la propia Avenida Juárez 42, frente al hemicycleo del patricio, residencia que abandonó para finalmente establecerse en su edificio construido expreso para ella y sus tribunales, en Pino Suárez 2, inaugurándolo el 2 de junio de 1941.



El inusitado crecimiento de la ciudad de México y su población en este último medio siglo, obligó también al máximo tribunal de la nación a crear nuevos tribunales colegiados, unitarios y juzgados de Distrito, por lo cual y con las consecuentes reformas de sus ordenamientos legales respectivos, los tribunales colegiados y unitarios, así como los juzgados de Distrito, se fueron

al grandioso edificio colonial de la ex Aduana de Santo Domingo, en la plaza de su nombre, Centro, y el cual se vieron obligados a dejar a finales de 1962, yéndose a una moderna construcción de once pisos en las calles de Bucareli números 22 y 24, a media cuadra de donde estaba entonces la escultura ecuestre de “El Caballito”, retirándose de ahí los juzgados de Distrito en materia penal para ocupar nuevas oficinas en un edificio recién edificado y contiguo al Palacio Negro de Lecumberri, en San Lázaro y que diez años después dejaron en 1978, para estar ya distribuidos en los novedosos reclusorios del reformado sistema carcelario. Por cuanto a los tribunales colegiados y los unitarios de este primer circuito, en el mes de octubre de 1968 se ubicaron en un moderno inmueble de la Avenida División del Norte N° 1354, esquina con la calle de Uxmal, colonia Narvarte, y en él permanecieron hasta junio de 1975, en que se trasladaron junto con varios juzgados de Distrito en diversas materias, a las gigantescas torres construidas sobre la estación de correspondencia Pino Suárez, del METRO o Sistema de Transporte Colectivo, ocupando las torres marcadas con las letras “C” y “D”, con planta baja y veinte pisos más de altura, desplomándose dichos edificios en el terrible sismo del 19 de septiembre de 1985. Entonces y con la gravedad de dicha situación, la Suprema Corte consiguió, rápidamente, un edificio de reciente construcción de 23 niveles, en la avenida Universidad 1311, esquina con la Avenida Río Churubusco, zona sur de la ciudad y a él se trasladaron todos los tribunales federales en el mes de octubre del mismo año de 1985, resultando también al poco tiempo insuficiente, y por lo cual algunos se fueron a unos pisos y *penthouse* de otra torre de cristal, en la Avenida Arcos de Belén N° 10, colonia de los Doctores, donde estuvieron de enero de 1988 a noviembre de 1989; otros emigraron al novedoso edificio “Pirámide”, en el Periférico Sur N° 6677, en Tepepan, Xochimilco, en noviembre de 1989 y los unitarios, primero y segundo, a la Calzada de Tlalpan 4585, ler. piso, en la colonia Toriello Guerra, desde marzo de 1990, e incluso el Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, se instaló en la calle de Avena 630, octavo piso, colonia Granjas México, etcétera. Toda esta dispersión forzosa de dichos órganos jurisdiccionales relatada así, tan rápida y panorámicamente, nos muestra la necesidad imperiosa que había

para construir, en un solo lugar, la sede de dichos tribunales federales, situación a la cual se abocaron las altas autoridades de la Suprema Corte y del gobierno federal, habiendo hallado un enorme terreno, de planta alargada, ubicado entre la calzada Ignacio Zaragoza, la avenida Eduardo Molina y la calle de Sidar y Roviroso, en la zona de San Lázaro, con 61,413 metros cuadrados de extensión, habiéndose realizado un proyecto arquitectónico, para construir sobre dicho enorme predio, un conjunto de edificios, o módulos como ahora se denominan, siendo proyectista de todo el conjunto el arquitecto Teodoro González de León; en el anteproyecto relativo figuran también los arquitectos J. Francisco Serrano y Carlos Tejeda V.

Integran el conjunto cinco grandes módulos, de cuatro niveles, y otras edificaciones menores; su construcción es de concreto u hormigón armado, y el revestimiento de fachadas con “piedra del siglo xx y concreto con grano de mármol colado en sitio”, se comenzó a principios de 1986, habiéndose inaugurado la primera etapa el 13 de diciembre de 1991, y la segunda tuvo lugar el día 15 de diciembre de 1992.

En este gran conjunto se han ya reconcentrado la mayoría de los tribunales federales del Primer Circuito, que como hemos apuntado estaban diseminados en varias zonas de la ciudad, y algunos que aún faltan pronto se integrarán a dicho nuevo Palacio de la Justicia Federal.

Actualmente hay ya en dichos módulos de San Lázaro 28 tribunales colegiados, y aparte 50 foráneos en el país; 4 tribunales unitarios y 38 foráneos; 18 juzgados de Distrito, y 12 más en los reclusorios de la Ciudad de México, así como 128 foráneos. La República se divide, para la mejor administración de la justicia federal, en 23 circuitos.

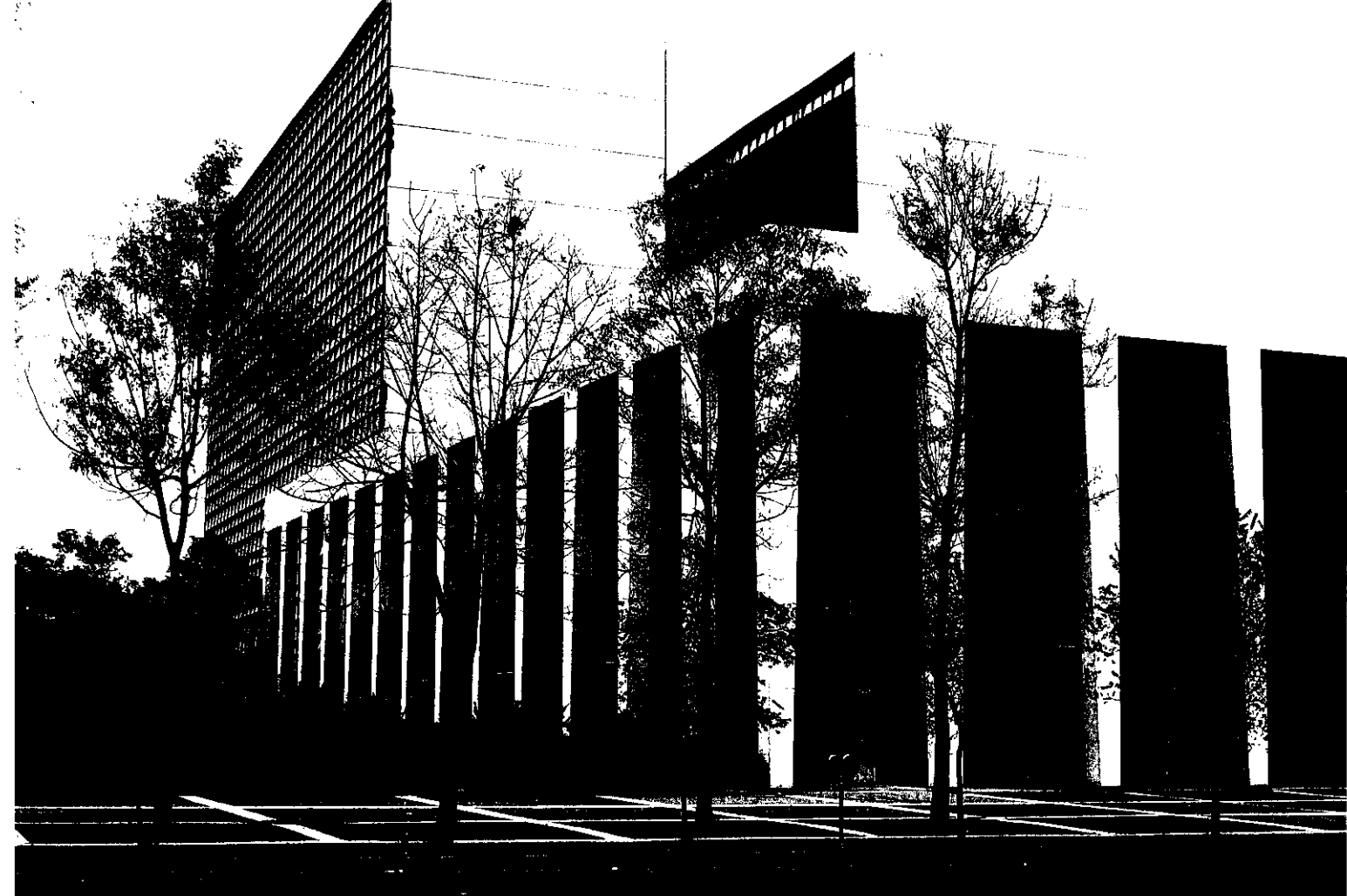
En la lámina se aprecian en perspectiva, un extenso patio o zona de deambulación, con pilastras, columnas y traveses que forman una especie de pérgola, y al fondo un amplio y muy largo pasillo de conducción, así como la fachada de una dependencia menor, y su estilo arquitectónico corresponde ya al llamado posmodernismo.

*PERSPECTIVA DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LOS
TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
FEDERAL EN LA COLONIA DE LOS DOCTORES,
CIUDAD DE MÉXICO*

Restaurada la República por el señor Juárez, el 15 de julio de 1867, el Congreso de la Unión expidió un decreto el 2 de marzo de 1868, que promulgó el presidente al día siguiente: número 6283, por el cual se restableció el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y entonces le fue entregado, para el desempeño de sus funciones y de los juzgados que de dicho Tribunal Superior dependían: el edificio que fue el Colegio de Niñas del ex Convento de La Enseñanza, en la calle de Cordobanes, ahora Donceles N° 100, junto a la magnífica iglesia del mismo nombre, edificio que para 1900 tuvo que ser reconstruido y fue reinaugurado en 1904, y en el cual realizaron sus funciones dichos tribunales, agregando después y para nuevos juzgados el ex claustro de monjas contiguo que dejó la Suprema Corte de Justicia en 1906; de manera que al correr del tiempo, las salas y juzgados de estos tribunales del Distrito Federal, permanecieron en los edificios de Donceles 100 y 104 hasta el año de 1964, en que se trasladaron al nuevo, funcional y moderno Palacio de Justicia en la colonia de los Doctores, integrado por un conjunto de edificios y espacios jardinados, que ocupa una superficie aproximada de once mil metros cuadrados.

El edificio central de planta ligeramente rectangular, tiene cuatro niveles y alberga actualmente a la presidencia, siete salas civiles, cinco penales, dos familiares y una auxiliar, o sean quince salas, mismas que con aquélla integran el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, además de alojar también dicho edificio a varias e importantes de sus dependencias y servicios.

Alrededor del cuerpo de este edificio se construyó un gran pórtico, “que se terminó con un recubrimiento de mármol blanco, de Carrara. Este pórtico imparte la distinción, sobriedad y elegancia necesarios al Tribunal”, según se expresa en las *Memorias* que ordenó hacer e imprimir el señor licenciado Julio



Sánchez Vargas, a la sazón presidente de dicho Tribunal, en 1964, y a quien le correspondió realizar todo lo relativo a la edificación de este conjunto.

Las elevadas y amplias torres gemelas tienen trece pisos cada una, y están unidas a través de puentes que las comunican a diversas alturas; hoy día se encuentran en ellas treinta y ocho juzgados civiles y veinticuatro familiares. En todo el Distrito Federal y convenientemente distribuidos hay 46 juzgados civiles, cinco de matriculación judicial, 40 de arrendamiento, 2 concursales, 66 penales y 40 familiares, o sean 199 juzgados.

La existencia de este indispensable organismo jurisdiccional en la vida ciudadana, se encuentra prevista y determinada en el artículo 73, fracción VI, base 5a., de la *Constitución política* del país, y el número de sus magistrados, jueces, naturaleza y estructuración de sus salas, juzgados, funciones de los mismos, etcétera, por la *Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal* vigente.

Este Palacio de Justicia fue solemnemente inaugurado por el entonces presidente de la República Adolfo López Mateos, siendo jefe del Departamento del Distrito Federal el licenciado Ernesto Uruchurtu y presidente del Tribunal Superior, el licenciado Julio Sánchez Vargas, el día 15 de octubre de 1964.

PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, TORRE NORTE, PERSPECTIVA DE LA FACHADA QUE MIRA HACIA LA CALLE DE CLAUDIO BERNARD, ESQUINA CON LA AVENIDA NIÑOS HÉROES, COLONIA DE LOS DOCTORES

En la “Descripción del proyecto” que aparece en la *Memoria* relativa a este Palacio de Justicia del Distrito Federal, sus autores, los arquitectos Juan Sordo Madaleno y José Adolfo Wiechers, manifiestan que:

En ambos edificios las fachadas se proyectaron integrando la ventanería, formando un solo elemento. Esta ventanería se proyectó con la idea primordial de mantener los cristales complementarios en posición fija, formándose la ventilación en los quiebres dados a los paños, ya que el aspecto general es el de una gran persiana. La obturación de estos claros de ventilación se logra por medio de ventilas metálicas lo cual, además de ser una forma de protección a los cristales, dirige las corrientes de aire hacia arriba evitando las ráfagas directas. Esta ventanería se construyó con lámina de acero rolada en frío con juntas soldadas y esmeriladas y se terminó con pintura plástica tipo *sylpyl*. En las fachadas se colocó cristal de color bronce para lograr una mejor difusión de la luz al interior y a la vez, lograr un aspecto de unidad en el colorido general de los edificios. Frente a los elementos de concreto estructural que forman los pretilos también se colocó este tipo de cristal en su tipo opaco para lograr el efecto deseado.

